

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 05 de Diciembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESIÓN Nº 3/18
<b>Nº 14.808</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.G. N° 2.825 del 10/11/95 - Prórroga designación de personal temporario .....	5043
M.G. N° 2.826 del 10/11/95 - Prórroga designación de personal temporario .....	5043
M.G. N° 2.827 del 10/11/95 - Prórroga designación de personal temporario .....	5044
M.G. N° 2.828 del 10/11/95 - Prórroga designación de personal temporario .....	5044
M.G. N° 2.829 del 10/11/95 - Designación de personal en planta permanente.....	5045
M.G. N° 2.830 del 10/11/95 - Designación de personal en planta permanente.....	5045
M.G. N° 2.831 del 10/11/95 - Designación de personal en planta permanente.....	5046
M.G. N° 2.832 del 10/11/95 - Designación de personal en planta permanente.....	5047
M.G. N° 2.833 del 10/11/95 - Designación de personal en planta permanente.....	5048
M.G. N° 2.834 del 10/11/95 - Designación de personal en planta permanente.....	5049
M.G. N° 2.835 del 10/11/95 - Designación de personal en planta permanente. Profesional .....	5049
M.Ec. N° 2.836 del 10/11/95 - Convenio: La Casualidad S.A. y ASH Argeslim Hole S.A. (Exploración hidrocarburífera).....	5050
M.Ec. N° 2.837 del 10/11/95 - Aprueba Res. Interna N° 03/95 de La Casualidad S.A. (Pliegos de bases rehabilitación área carburífera Lomitas - Vespucio) .....	5050
S.G.G. N° 2.838 del 10/11/95 - Designación de personal temporario .....	5051
M.Ec. N° 2.840 del 10/11/95 - Contrato de locación de servicios.....	5051
S.G.G. N° 2.841 del 10/11/95 - Convenio de transacción: Sr. Fiscal de Estado y el Sr. Gabriel L. Piorno.....	5052
S.G.G. N° 2.844 del 13/11/95 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia.....	5052
S.G.G. N° 2.848 del 14/11/95 - Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia .....	5052
S.G.G. N° 2.849 del 14/11/95 - "V Jornadas Legislativas sobre la Ley de Tránsito y Educación Vial": Interés provincial .....	5052
S.G.G. N° 2.850 del 14/11/95 - Declara el 17/11/95 - El día del Escultor y de las Artes Plásticas": Interés provincial .....	5053
S.G.G. N° 2.851 del 14/11/95 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia.....	5053
S.G.G. N° 2.858 del 16/11/95 - Rectifica Anexo I Decreto N° 1.675/95 .....	5053
S.G.G. N° 2.859 del 16/11/95 - Rectifica Anexo I Decreto N° 2.192/95 .....	5054
S.G.G. N° 2.861 del 16/11/95 - Autoriza permiso de uso de fracción de terreno en departamento La Viña.....	5054
S.G.G. N° 2.862 del 16/11/95 - V Congreso de Integración Latinoamericana Médica: Interés provincial .....	5055

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. N° 2.863 del 16/11/95 - Incorporación presupuestaria .....	5055
M.Ec. N° 2.864 del 16/11/95 - Incorporación presupuestaria .....	5056

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.B.S. N° 316 D del 15/11/95 - Aceptación de renuncia.....	5056
M.S.P. N° 317 D del 15/11/95 - Aceptación de renuncia .....	5056

### EDICTO DE MINA

N° 3.364 - Ricardo Fernando Armanini - Expte. N° 14.978.....	5056
--	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 3.230 - High Pine S.A., Expte. N° 34-152.629/88 y otros .....	5057
N° 3.229 - Augustus Wolff Von Hartz, Expte. N° 34-119.991/82 y otros .....	5057
N° 3.228 - Von Hartz August, Von Hartz, Augustus Wolff y Murat de Von Hartz, Paule Andree Marie Caroline, Expte. N° 34-154.366/89 .....	5057
N° 3.227 - Acahualca S.A. Agropecuaria y Comercial, Expte. N° 34-152.627/88 y otro .....	5058
N° 3.226 - Fundación Familiar Margón, Expte. N° 34-152.628/88 y otros .....	5058

**Sección JUDICIAL****SÚCESORIOS**

N° 3.356 - Ochoa, René Lázaro - Expte. N° B-62.986/95 .....	5058
N° 3.337 - Ricardo Estevan Cruz - Expte. N° 2B-37.793/93 .....	5058
N° 3.328 - Gaspar, Teófila - Expte. N° B-70.804/95 .....	5058

**REMATES JUDICIALES**

N° 3.377 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-51.957/94 .....	5059
N° 3.376 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-39.518/93 .....	5059
N° 3.375 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-19.583/91 .....	5060
N° 3.373 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° 2B-48.693/94 .....	5060
N° 3.372 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° 2B-51.635/94 .....	5060
N° 3.371 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° 2B-58.554/94 .....	5060
N° 3.369 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-70.331/95 .....	5060
N° 3.368 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-66.253/95 .....	5061
N° 3.366 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-56.652/94 .....	5061
N° 3.361 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° A-13.914/80 .....	5062
N° 3.360 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 496/93 .....	5062
N° 3.359 - Por: Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-58.730/94 .....	5062
N° 3.354 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-47.915/93 .....	5062
N° 3.352 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-61.070/94 .....	5063
N° 3.350 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° 557.772 y otro .....	5063
N° 3.349 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° A-05.298/92 .....	5064
N° 3.348 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-59.771/95 .....	5064
N° 3.346 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-57.740/94 .....	5064
N° 3.344 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-49.410/94 .....	5065
N° 3.340 - Por: Hugo H. Toledo - Juzg. Peia. San Juan .....	5065

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 3.341 - Ivonne S.A.C.I. ....	5066
---------------------------------	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 3.322 - Von Leipzig, Uwe Conrad; Serrano de von Leipzig, María Elena - Expte. N° B-74.535/95 .....	5066
N° 3.309 - Molinera Sudamericana S.A. - Expte. N° B-64.743/95 .....	5066

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 3.367 - Jovi S.R.L. ....	5067
N° 3.363 - Renacer S.R.L. ....	5067

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Pág.

N° 3.374 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 22/12/95..... 5068

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 3.370 - Centro de Obreros del Norte de Orán, para el día 28/12/95..... 5068

N° 3.365 - Club de Agentes Comerciales, para el día 17/12/95 ..... 5069

**RECAUDACION**

N° 3.378 - Del día 04/12/95 ..... 5069

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.825

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Juana Beatriz Calisaya, D.N.I. N° 23.022.719, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Juana Beatriz Calisaya, D.N.I. N° 23.022.719, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional de La Caldera de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos  
- Ceballos de Marín - Eveling -  
Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.826

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Elmer Fernando Moya, D.N.I. N° 14.298.309, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 27 de julio de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Elmer Fernando Moya, D.N.I. N° 14.298.309, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos  
- Ceballos de Marín - Eveling -  
Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.827

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Juan Carlos Páez, D.N.I. N° 16.103.949, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses,

la designación en carácter de Personal Temporario del señor Juan Carlos Páez, D.N.I. N° 16.103.949, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos  
- Ceballos de Marín - Eveling -  
Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.828

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Segundo Beltrán Rodríguez, D.N.I. N° 10.166.688, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Segundo Beltrán Rodríguez, D.N.I. N° 10.166.688, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 11 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos  
- Ceballos de Marín - Eveling -  
Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.829

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 33.971/95 - Cód. 41

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 90/95 y Ministerio de Gobierno N° 232/95; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 94/95 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la señorita Tania Analía Quipildor, D.N.I. N° 23.197.520, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa del Ministerio de Gobierno - Cabecera;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la

citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita Tania Analía Quipildor, D.N.I. N° 23.197.520, en el Ministerio de Gobierno - Cabecera, a partir del 01 de agosto de 1995.

Art. 2° - Asignase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo Redactor, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 14: Redactor, Nivel 06, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, del Ministerio de Gobierno - Cabecera, Decreto N° 2.735/94 - Anexo I, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos  
- Ceballos de Marín - Eveling -  
Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.830

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 33.971/95 - Cód. 41

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 90/95 y Ministerio de Gobierno N° 232/95; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N°

2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 94/95 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la señorita María Magdalena Morales, D.N.I. N° 16.566.068, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Servicios Generales de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Servicios Generales, Nivel 01, a la señorita María Magdalena Morales, D.N.I. N° 16.566.068, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 1995.

Art. 2° - Asignase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo Ordenanza, Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 13: Ordenanza, Nivel 01. Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno,

Decreto N° 2.735/94 - Anexo IV, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos  
- Ceballos de Marín - Eveling -  
Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

**DECRETO N° 2.831**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 33.971/95 - Cód. 41

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 90/95 y Ministerio de Gobierno N° 232/95; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 94/95 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la señorita María Susana Morales Quiquinto, D.N.I. N° 23.785.772, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno;



Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita María Susana Morales Quiquinto, D.N.I. N° 22.785.772, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 1995.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 85: Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la División Delegación Joaquín V. González de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas -Ministerio de Gobierno-, Decreto N° 2.735/94 - Anexo IV, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos  
- Ceballos de Marín - Eveling -  
Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.832

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 33.971/95 - Cód. 41

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración

Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 90/95 y Ministerio de Gobierno N° 232/95; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 94/95 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Lisandro Nazar Reyes, D.N.I. N° 21.702.821, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, al señor Lizandro Nazar Reyes, D.N.I. N° 21.702.821, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 1995.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo Encargado Coronel Mollinedo, Area Funcional Administrativa, Función

Intermedia, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 90: Encargado Coronel Mollinedo, Nivel 06, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia de la División Delegación Joaquín V. González de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Decreto N° 2.735/94 - Anexo IV, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos  
- Ceballos de Marín - Eveling -  
Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.833

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 33.971/95 - Cód. 41

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 90/95 y Ministerio de Gobierno N° 232/95; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 94/95 de

la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Juan Carlos Ortega, D.N.I. N° 20.125.807, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, al señor Juan Carlos Ortega, D.N.I. N° 20.125.807, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 1995.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 139: Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Sección General Gúemes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Decreto N° 2.735/94 - Anexo IV, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos  
- Ceballos de Marín - Eveling -  
Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.834

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 33.971/95 - Cód. 41

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 90/95 y Ministerio de Gobierno N° 232/95; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 94/95 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Pedro Indalecio Vera, D.N.I. N° 17.950.373, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, al señor Pedro Indalecio Vera, D.N.I. N° 17.950.373, en la Dirección Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 1995.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 12: Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de Asesoría Letrada de la Dirección Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Decreto N° 963/95, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de  
Marín - Núñez Burgos - Eveling -  
Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.835

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 33.971/95 - Cód. 41

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 90/95 y Ministerio de Gobierno N° 232/95; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las

disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 94/95 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Enzo Rubén Gianotti, D.N.I. N° 16.080.768, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1, de la Dirección Provincial del Trabajo y del Ministerio de Gobierno;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al Dr. Enzo Rubén Gianotti, D.N.I. N° 16.080.768, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de agosto de 1995.

Art. 2° - Asignase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo Asesor, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 79: Asesor, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva, Nivel II de la Delegación Zonal Orán de la Dirección Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Decreto N° 963/95, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización

08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de  
Marín - Núñez Burgos - Eveling -  
Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.836

**Ministerio de Economía**

Expediente N° 118-580/95.

VISTO la solicitud presentada por el señor Presidente de La Casualidad S.A., en el sentido que se ratifique por el instrumento legal pertinente, la Resolución N° 02/95 de la citada empresa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Interna N° 02/95 de La Casualidad S.A. se aprueba el convenio de exploración firmado entre la mencionada sociedad y la firma Ash Argeslim Hole S.A. para efectuar exploración en el área hidrocarburífera P. ST. - 03 - Valle de Lerma Norte, a fin de determinar el potencial hidrocarburífero de la citada área;

Que el convenio firmado lo es dentro del marco legal dispuesto por el Decreto Provincial N° 1.996/95 y conforme a las facultades estatutarias vigentes para La Casualidad S.A.;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Resolución Interna N° 02/95 de La Casualidad S.A., mediante la cual se aprueba el convenio de exploración hidrocarburífera firmado entre La Casualidad S.A. y Ash Argeslim Hole S.A. para el área P. ST. - 03 - Valle de Lerma Norte.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.837

**Ministerio de Economía**

Expediente N° 118-581/95.

VISTO la solicitud presentada por el señor Presidente de La Casualidad S.A., en el sentido que

se ratifique por el instrumento legal pertinente, la Resolución N° 03/95 de la citada empresa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Interna N° 03/95 de La Casualidad S.A. se aprueba el pliego de bases y condiciones para el Concurso de Mejoramiento de Oferta para interesados en el área hidrocarburífera Lomitas - Vespuccio, con sus respectivos Anexos;

Que el objetivo no es otro que reactivar el potencial hidrocarburífero de la citada área;

Que el convenio firmado se efectúa dentro del marco legal dispuesto por el Decreto Provincial N° 1.996/95 y conforme a las facultades estatutarias vigentes para La Casualidad S.A.;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Resolución Interna de La Casualidad S.A. N° 03/95 por la cual se aprueban los pliegos de bases y condiciones para el Concurso de Mejoramiento de Oferta para la rehabilitación del área hidrocarburífera Lomitas - Vespuccio, ubicada en el departamento General San Martín, provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.838

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario designar personal para cubrir dichos servicios en el citado Organismo;

Que se propone para tal nombramiento en carácter de Personal Temporario a la señora Irma Florencia Ferreyra, D.N.I. N° 10.494.224, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio - Presupuesto 1994 (Ley 6.738);

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Irma Florencia Ferreyra, D.N.I. N° 10.494.224, en la Dirección General de Reconocimiento Médicos y Medicina Laboral, a partir del 2 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una remuneración equivalente a Nivel 04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 09 - Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de  
Marín - Núñez Burgos - Eveling -  
Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.840

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expediente N° 34-178.924/95.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Administración General de Aguas de Salta y el señor Jorge Antonio Pintos, D.N.I. N° 23.366.512; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Pintos prestará servicios de Medio Oficial Electricista;

Por ello y con encuadre en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus respectivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el contrato de locación de servicios celebrado el 29 de setiembre de 1995 entre la Administración General de Aguas de Salta y el señor Jorge Antonio Pintos, D.N.I. N° 23.366.512, cuyo original forma parte integrante del presente decreto, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida presupuestaria de Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 03 - Administración General de Aguas de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de  
Marín - Núñez Burgos - Eveling -  
Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.841

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 07-3.272/95.

VISTO el convenio firmado entre el señor Fiscal de Estado, Dr. Carlos Roberto González López, en representación de la provincia de Salta y el señor Gabriel Lorenzo Piorno; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el aludido acto las partes arriban a un acuerdo en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Piorno, Gabriel Lorenzo - Sumario - Cobro de Pesos" - Expediente N° 1B-16.995/91 - Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación y "Provincia de Salta vs. Piorno, Gabriel Lorenzo - Sumario - Cobro de Pesos" - Expediente N° B-59.392/94 - Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, originados por créditos otorgados por Decretos N°s. 2.147 y 2.148, en el marco de la Campaña de Ayuda a la Producción Agrícola Ciclos 85/86 y 86/87;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio de transacción firmado entre el señor Fiscal de Estado, Dr. Carlos Roberto González López, en representación de la provincia de Salta y el señor Gabriel Lorenzo Piorno, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 13 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.844

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 13 de noviembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 13 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 14 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.848

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 14 de noviembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 14 de noviembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 14 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.849

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-10.392/95 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de interés provincial las "V Jornadas Legislativas sobre la Ley de Tránsito y Educación Vial" a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 16 y 17 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se efectúa mediante la Resolución N° 87/95 elaborada por la mencionada Cámara, en su artículo 4°;

Que en virtud al mismo el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo requerido por la mencionada Cámara;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "V Jornadas Legislativas sobre la Ley de Tránsito y Educación Vial", organizada por la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados de la Nación, a llevarse a cabo en esta ciudad durante los días 16 y 17 de noviembre del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 14 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.850

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-5.843/95

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare el día 17 de noviembre del corriente año, "El Día del Escultor y de las Artes Plásticas"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se realiza mediante Declaración N° 13/95 por la que fundamenta la necesidad de dictar el instrumento legal pertinente, en virtud de conmemorarse, en el ámbito de la Provincia, el natalicio de la ilustre escultora salteña Lola Mora, ocurrido el 17 de noviembre de 1866;

Que asimismo, requiere se efectúe las gestiones a fin de que las autoridades nacionales lo declaren "Día Nacional del Escultor y de las Artes Plásticas";

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por la mencionada Cámara;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase el día 17 de noviembre del año en curso, "El Día del Escultor y de las Artes Plásticas", evocando a la ilustre salteña Lola Mora.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 14 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.851

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 14 de noviembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador Dr. Ricardo Gómez Diez, a partir del día 14 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 16 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.858

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 01-66.674/95 Cde. 1 y 01-67.775/95

VISTO el Decreto N° 1.675/95 mediante el cual se establecen las pautas a seguir en la adjudicación en venta de los terrenos distribuidos en el pueblo San Cayetano de finca Palermo Oeste -Departamento Cachi-; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I del citado decreto, por un error involuntario incurrido por el señor Administrador de dicha finca, se consignó el nombre y apellido de Leucario Jesús Vázquez adjudicatario de un lote urbano, correspondiéndole al señor Leucario Jesús Erazo, la Sección A, Manzana 13, Parcela 4, Matrícula 1.479, Valor \$ 461,00;

Que asimismo, se hace necesario rectificar el nombre de la señora Tomasa Esther Salva, adjudicataria de la Sección A, Manzana 10, Parcela 3, Matrícula 1.429, siendo el correcto el de Tomasa Ester Salva;

Que a fin de evitar problemas posteriores para la tramitación pertinente, debe dictar el instrumento legal de rectificación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Anexo I que forma parte del Decreto N° 1.675/95, en lo que respecta al apellido del adjudicatario del lote urbano Sección A, Manzana 13, Parcela 4, Matrícula 1.479, Valor \$ 461,00, correspondiéndole el mismo a Leucario Jesús Eraso, D.N.I. N° 21.979.176, como así también al nombre de la señora Tomasa Esther Salva, siendo el correcto Tomasa Ester Salva, D.N.I. N° 11.080.927.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Martino.**

Salta, 16 de noviembre de 1995

**DECRETO N° 2.859**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 2.192/95 mediante el cual se adjudican en venta lotes fiscales individualizados en el Plano actual N° 283 antecedentes gráficos N°s. 244, 261, 279, láminas 1 y 2 efectuado por la Dirección General de Inmuebles, a diversos pobladores de Finca Palermo Oeste - Departamento Cachi; y,

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo detectado duplicidad en el otorgamiento de parcelas a favor del señor Ramón Bonifacio, corresponde rectificar el Anexo I que forma parte del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Anexo I que forma parte del Decreto N° 2.192/95, dejándose establecido que el Número de Orden 26 corresponde únicamente al señor Santiago Bonifacio, L.E. N° 7.257.512, Fracción 173, Matrícula 1.568, Precio \$ 3.886,00, quedando el señor Ramón Bonifacio, D.N.I. N° 16.106.381 con el Número de Orden 33, Fracción 181, Matrícula 1.576, Precio \$ 3.592.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Martino.**

Salta, 16 de noviembre de 1995

**DECRETO N° 2.861**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 07-3.245/95

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales vecinos del perilago del dique Cabra Corral solicitan se les autorice a usar la fracción de terreno existente entre los inmuebles de su propiedad, catastros 2.661 y 2.664 y el mencionado espejo de agua; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se precisa que dicho derecho de uso sólo se requiere a fin de mantener la limpieza y desmalezamiento del terreno en cuestión y efectuar alguna forestación;

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 462/95, expresa que cabe puntualizar que tanto el vaso del aludido dique, como las zonas aledañas al mismo, destinadas a cotas de seguridad son propiedad de la provincia de Salta, por ser ésta la expropiante y no encontrarse afectadas por la concesión hídrica recientemente concretada por Ley 6.777;

Que necesario es precisar que alrededor del dique Cabra Corral, como toda obra hidráulica construida por el hombre, existen las llamadas cotas de seguridad, las que consisten en una franja de terreno que tiene por finalidad otorgar un margen para las crecientes del espejo de agua. Estas se encuentran individualizadas en los planos del dique y se distinguen en cota de seguridad de mínima y de máxima. Dicha franja, expropiada juntamente con los terrenos afectados específicamente para el vaso de agua, pertenece al dominio público del Estado provincial por su naturaleza y su finalidad;

Que esta naturaleza dominial deviene del artículo 2.340 del C.C., el que si bien no contiene expresamente a las cotas de seguridad en su enumeración, sin duda las mismas deben considerarse comprendidas en el inciso 7° que dice: "las calles, plazas, caminos, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común";

Que esta afirmación se ve respaldada por la opinión doctrinaria que determina que un bien pertenece al dominio público cuando "...concurren cuatro elementos que son: subjetivo, objetivo, teleológico y el elemento normativo o legal" I; y en el presente caso concurren los cuatro elementos. El subjetivo, que se refiere al sujeto o titular del



derecho de los bienes dominiales, se cumple por ser el Estado provincial el titular; el objetivo, que se refiere a los bienes que pueden revestir tal carácter, también se cumple por tratarse de un bien inmueble que es susceptible de integrarse este tipo de dominio; el teleológico referente al "fin" a que debe responder la inclusión de una cosa en el dominio público, se cumple por tratarse de la seguridad pública de una obra pública construida para utilidad o comodidad común y por último, el elemento normativo, encuentra sustento en el artículo 2.340 inciso 7° del C.C.;

Que jurídicamente la fracción solicitada pertenece al dominio público del Estado Provincial, la doctrina expresamente lo encuadra como "dominio público artificial", pues depende del hecho del hombre;

Que el hecho que el bien, sobre el cual se efectúa la petición, integre el dominio público provincial, no es óbice para acceder a la misma, dado que la doctrina es clara y terminante al respecto, al sostener que: la forma más simple de otorgar derechos de uso especial sobre dependencias del dominio público, consiste en el "permiso de uso...". La Administración puede conceder permisos de uso, los que revisten la naturaleza de ser "intuitu personae" y precario, es por ello que la misma puede revocarlos en cualquier momento. Estos permisos no son cesibles a terceros sin su consentimiento;

Que el límite de los permisos de usos es: "el viejo principio universal de derecho, de acuerdo al cual los actos jurídicos no deben perjudicar a terceros, o sea que siempre han de entenderse sin perjuicio de terceros";

Que en el caso concreto el permiso deberá respetar otro límite, cual es la prohibición de efectuar construcciones permanentes que atenten contra el fin de seguridad para el cual ha sido destinada la franja de terreno;

Que para finalizar, el organismo dictaminante entiende que no existe obstáculo legal alguno para acceder a lo requerido;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase permiso de uso de la fracción colindante, ubicada entre el límite de la propiedad de los peticionantes, cuyos catastros N°s. 2.661 y 2.664 del departamento La Viña, miran al dique Cabra Corral y el espejo de agua de éste, con las limitaciones establecidas en el considerando de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 16 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.862

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-67.785/95

VISTO que las Sociedades de Ginecología y Obstetricia y de Mastología y Tracto Genital Inferior de Salta, organizaron el "V Congreso de Integración Latinoamericana Médica", en nuestra ciudad, durante los días 25, 26 y 27 del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento se ha llevado a cabo en el marco de Ferinoa'95;

Que ha contado con la presencia de prestigiosos profesionales de nuestro país;

Que es conducta del Ejecutivo Provincial, respaldar esta clase de acontecimientos que contribuyen al progreso científico;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el "V Congreso de Integración Latinoamericana Médica", organizado por las Sociedades de Ginecología y Obstetricia y de Mastología y Tracto Genital Inferior de Salta, el que fue desarrollado en nuestra ciudad, entre el 25 y 27 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no ha devengado erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos - Martino.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.863 - 16/11/95.**

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 21 de la Ley N° 6.738, incorpórase al Presupuesto vigente de la Administración General de Aguas de Salta la suma de Pesos quinientos veintiún mil cuatrocientos

veintisiete (\$ 521.427,00), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias con destino a la "Rehabilitación Parcial Dique Itiyuro - Departamento San Martín - Provincia de Salta", según lo dispuesto por Resolución N° 834/95 del Ministerio del Interior de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

**INCORPORAR A:**

VI Financiamiento	\$ 521.427,00
1.1 - Aporte no Reintegrable	\$ 521.427,00
Fondo Aporte	
Tesoro Nacional	\$ 521.427,00
II Erogaciones	\$ 521.427,00
2. Erogaciones de Capital	\$ 521.427,00
Trabajos Públicos con	
Recursos Afectados	\$ 521.427,00
Rehabilitación Parcial	
Dique Itiyuro	\$ 521.427,00
- Jurisdicción 11 - Unidad de	
Organización 03 A.G.A.S. -	
Finalidad 6 - Función 01 - Sec-	
ción 5 - Sector 1 - Principal 2.	

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.864 - 16/11/95 - Expte. 21-19.984/95 Fotocopia.**

Artículo 1° - Acéptase la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) enviada por el Ministerio del Interior de la Nación, conforme lo establece la Resolución N° 1.044/95 del citado Ministerio.

Art. 2° - Dispónese la incorporación presupuestaria al ejercicio 1995 de la Administración Central, con encuadre en el artículo 21 de la Ley N° 6.738 del importe de \$ 1.000.000 (Pesos un millón), en la partida Financiamiento - Aportes No Reintegrables - Aportes del Tesoro Nacional - Ley 23.548, importe que no generará un incremento de las partidas de erogaciones, sino que este recurso será aplicado a la atención financiera de gastos previstos en el Presupuesto citado.

**RESOLUCIONES  
DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 316 D - 15/11/95 - Expediente N° 6.957/95 - Cód. 131.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 30 de junio de 1995, la renuncia por motivos particulares interpuesta por la señorita María Lorena Conde Mauger, D.N.I. N° 24.453.642, personal temporario de la Dirección General de Tierras Fiscales, con

remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Tierras Fiscales, Dirección General de Personal y Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 317 D - 15/11/95 - Expediente N° 0210/94 - Código 133.**

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de setiembre de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señorita Isabel Paula Puca, C.U.I. N° 14.176.929, legajo N° 82.400, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 2, categoría D, asistente dental de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (N° de Orden 623, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

El anexo que forma parte del Decreto N° 2.841, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 3.364

F. N° 82103

El Dr. Daniel Enrique Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Ricardo Fernando Armanini, por Expte N° 14.978, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 5.039,50 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) P. Astronóm. Sijes, se mide 1.000m. Az. 270°00'00". hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 850m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 1.500m. Az. 289°28'00", hasta el punto 2, luego se mide 1.000m. Az. 199°28'00", hasta el punto 3, luego se mide 200m. Az. 109°2'00", hasta el punto 4, luego se mide 1.000m. Az. 199°28'00", hasta el punto 5, luego se mide 1.600m. Az. 109°28'00", hasta el punto 6, luego se mide 1.000m. Az. 199°28'00", hasta el punto 7, luego se mide 800m. Az. 109°28'00", hasta el punto 8, luego se mide 800m. Az. 180°00'00", hasta el punto 9, luego se mide 300m. Az. 199°28'00", hasta el punto 10, luego se mide 200m. Az. 270°00'00", hasta el punto 11, luego se mide 300m. Az. 360°00'00", hasta el punto 12, luego se mide 500m. Az. 270°00'00", hasta el punto 13, luego se mide 1.500m. Az. 360°00'00", hasta el punto 14, luego se mide 1.000m. Az. 270°00'00", hasta el punto 15, luego se mide 2.000m. Az. 180°00'00", hasta el punto 16, luego se

mide 100m. Az. 270°00'00", hasta el punto 17, luego se mide 1.300m. Az. 180°00'00", hasta el punto 18, luego se mide 4.350m. Az. 270°00'00", hasta el punto 19, luego se mide 9.375m. Az. 360°00'00", hasta el punto 20, luego se mide 6.400m. Az. 90°00'00", hasta el punto 21, luego se mide 600m. Az. 180°00'00", hasta el punto 22, luego se mide 1.600m. Az. 199°28'00", hasta el punto 23, luego se mide 700m. Az. 109°28'00", hasta el punto 24, y finalmente se mide 600m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre, solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 70

e) 05 y 20/12/95

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.230

F. N° 81.899

Ref. Exptes. N° 34-152.629/88

y Agdos. N°s. 34-155.897/89; 34-152.629/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma High Pine S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 400 has. del inmueble Catastro N° 6.552 ubicado en la localidad de Macapillo del departamento de Anta, con una dotación de 210 lts/seg. a derivar del Juramento, margen izquierda, mediante un canal en ejecución. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 22/11 al 05/12/95

O.P. N° 3.229

F. N° 81.899

Ref. Exptes. N°s. 34-119.991/82

y Cpde. 1 - 2; 34-134.273/85.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el Sr. Augustus Wolff Von Hartz, tiene solicitado

otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 400 has. del inmueble Fracción "A-3" de finca El Simbolar, Catastro N° 7.110 del departamento de Anta, con una dotación de 210 lts/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en ejecución. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 22/11 al 05/12/95

O.P. N° 3.228

F. N° 81.899

Ref. Expte. N° 34-154.366/89.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Von Hartz, August; Von Hartz, Augusto Wolff; y Murat de Von Hartz, Paule Andree Marie Caroline, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 400 has. del inmueble denominado Fracción 5-d Catastro N° 8.942 del departamento de Anta, con una dotación de 210 lts/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en ejecución. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 22/11 al 05/12/95

O.P. N° 3.227

F. N° 81.899

Ref. Exptes. N°s. 34-152.627/882  
y Cpde. N° 34-152.627/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Acahualca S.A. Agropecuaria y Comercial, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 300 has. del inmueble Catastro N° 6.924 - Fracción D-5 de finca "Puesto de San Lorenzo" del departamento de Anta, con una dotación de 157,5 lts/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en ejecución. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 22/11 al 05/12/95

O.P. N° 3.226

F. N° 81.898

Ref. Exptes. N° 34-152.628/882  
y Cpde. N° 34-152.628/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Fundación Familiar Margón, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 300 has. del inmueble denominado Fracción D-3 de finca "Puesto de San Lorenzo", Catastro N° 6.922 del departamento de Anta, con una dotación de 157,5 lts/seg., a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 22/11 al 05/12/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 3.356

F. N° 82.092

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos "Ochoa, René Lázaro: Sucesorio", Expte. N° B-62.986/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Salta, 27 de noviembre de 1995. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 06/12/95

Cruz (Expte. N° 2-B37.793/93) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de noviembre de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01, 04 y 05/12/95

O.P. N° 3.328

F. N° 82.050

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en Expte. N° B-70.804/95 caratulado: "Sucesorio de Gaspar, Teófila", cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 10 de noviembre de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/12/95

O.P. N° 3.337

F. N° 82.061

Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 11 Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don Ricardo Estevan

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 3.377

F. N° 82.128

**Por: FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE****Inmuebles en la ciudad de Salta**

El día 7 de diciembre de 1995, a horas 18.30', en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. del Juzgado Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos que se le sigue a "Guiad Editores S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-51.957/94, remataré: el inmueble identificado como Catastro N° 60.833 con la base de \$ 190.450. Si transcurridos los 15 minutos no hubiere postores, la base se reducirá en un 25%. Si efectuado el remate, la suma resultante no cubriere el crédito, intereses y costas, se procederá a subastar el inmueble identificado como Matrícula 60.832 con la base de \$ 102.446,40, si transcurridos los 15 minutos no hubiere postores, la base se reducirá en un 25%. Descripción de los inmuebles: Matrícula 60.833: en el frente sobre calle Avda. Chile N° 1824/88 funciona un local comercial en calidad de préstamo con piso de granito. La construcción del inmueble es de ladrillos con techo parabólico de chapa de zinc y sus dependencias, con cielorraso y perfil de chapa, seis oficinas subdivididas en aluminio y cerámico en material plástico, piso mosaico granito, un pasillo que divide las oficinas. Una oficina amplia con ventanales de vidrio, construcción en mampostería, una oficina chica, una sala de máquinas, un comedor del personal, una sala de armado, un baño del personal para caballeros, revestido en azulejos con accesorios, otro baño de 1ª revestido en azulejos, una cocina chica con mesada de acero inoxidable, mueble bajo mesada en fórmica, con alacena de madera revestido en azulejos, una dependencia con ducha revestida en azulejos, un gabinete de comandos eléctricos, un pasillo en forma horizontal en el frente del inmueble, una oficina piso cerámico rústico, una sala de fotografía con pileta de lavar, piso cerámico, una sala armada de películas con pileta y piso cerámico, una oficina chica, un sala de maquinarias amplia en parte con piso cerámico y cemento alisado y un depósito amplio con salida de portón metálico al inmueble de Matrícula 60.832, que cuenta con un galpón descubierto, otro galpón con techo de chapa de zinc y piso de cemento, fondo con piso de tierra con construcción precaria de mampostería y chapa de zinc con salida a la Avda. Paraguay, también cuenta con acceso por Avda. Chile con entrada para vehículo, piso de cemento

con tinglado de hierro y chapa de zinc en parte (funciona como guardería de autos) que tiene salida a Avda. Paraguay donde hay una casilla para el sereno, techo de losa mampostería, piso cemento, y portón metálico y el frente del inmueble con verjas en ladrillo a la vista y hierro con jardín parqueado, cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloacas, servicios públicos: pavimento, luz de mercurio, líneas telefónicas (4). Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: seña 30% en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de la venta y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Informes: Francisco Solá, martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, ciudad.

Imp. \$ 153,00

e) 05 al 07/12/95

O.P. N° 3.376

F. N° 82.126

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN****JUDICIAL - BASE \$ 4.465,58****Una casa en la ciudad de Tartagal**

El día 07/12/95, a las 18.05 hs., en mi local de remate de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Antezana, Paulino vs. Sosa, Máximo Antonio" - Prep. Vía Ejec. - Emb. Prev. - Expte. N° B-39.518/93, procederé a rematar, con la base de \$ 4.465,58 (corresp. a las 2/3 partes del V.F.), el siguiente inmueble: una casa ubicada en la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín), provincia de Salta, ubicada sobre calle Congreso s/N°, Villa Saavedra - Nomenclatura catastral: Matrícula 5.091 - Man. 23 - Parc. 10 - Sec. "F" - Dpto. San Martín (23). Mejoras y distribución: buena ubicación (construcción precaria) en su totalidad de madera, no posee tapia en el fondo, un baño, sus pisos son de tierra y cemento alisado, techos de chapas. Servicios: cuenta c/luz electr. y cloacas, no posee gas natural ni asfalto. Estado ocupacional: vive la señora Olga Mendia con tres hijos y dos nietos, en carácter de propietaria. Forma de pago: 30% del precio de ctdo. y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellados: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/ comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: martillero público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 087-223951.

Imp. \$ 63,00

e) 05 al 07/12/95

O.P. N° 3.375 F. N° 82.122

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA****JUDICIAL SIN BASE****Televisor color**

Hoy, 05 de diciembre de 1995, desde horas 19.10, en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata, el sig. bien, en el estado visto que se encuentra. Ver y rev. en dicho local desde hs. 15.00. Comisión 10% y sellado 0,6% c/comprador, al contado en el acto. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno: un televisor color m/Telefunken Pal Color, Mod. 540 s/N° visible. Ordena señor Juez 1° Inst. C. de P. y F. de 2° Nom., Secretaría N° 1 en juicio ejec. honorarios c/Lagares, Héctor F. y Lasalle, Susana E., Expte. N° 1B-19.583/91. La subasta se hará aunque si el día fuera inhábil. Consultas desde horas 15.00 en dicho local, Tel. 230154.

Imp. \$ 10,50 e) 05/12/95

O.P. N° 3.373 F. N° 82.122

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA****JUDICIAL - SIN BASE****Un ciclomotor 50 c.c.**

Hoy, 05 de diciembre de 1995, desde horas 19.20, en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata, el sig. bien, en el estado visto que se encuentra. Ver y rev. en dicho local desde hs. 15.00. Comisión 10% y sellado 0,6% c/comprador, al contado en el acto. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno: un ciclomotor m/Clovery Progressive Sistem de 50 c.c. s/N° visible de motor ni dominio, color blanco. Ordena señor Juez 1° Inst. C. y C. de 2° Nom., Secretaría N° 2, en autos "Portanda Chávez, Manuel vs. Chávez de Morales, Berta - Ejec., Expte. N° 2B-48.693/94. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Consultas desde horas 15.00 en dicho local, Tel. 230154.

Imp. \$ 10,50 e) 05/12/95

O.P. N° 3.372 F. N° 82.122

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA****JUDICIAL SIN BASE****Impresora Epson**

Hoy, 05 de diciembre de 1995, desde horas 19.15, en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata,

el sig. bien, en el estado visto que se encuentra. Ver y rev. en dicho local desde hs. 15.00. Comisión 10% y sellado 0,6% c/comprador, al contado en el acto. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno: una impresora m/Epson, Mod. LX 810 N° 44B0389879, nueva. Ordena señor Juez 1° Inst. C. y C. de 5° Nom., Secretaría N° 2 en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Haro, Américo A.", Expte. N° 2B-51.635/94. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Consultas desde horas 15.00 en dicho local, Tel. 230154.

Imp. \$ 10,50 e) 05/12/95

O.P. N° 3.371 F. N° 82.122

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA****JUDICIAL - SIN BASE****Equipo musical "Hishi"**

Hoy, 05 de diciembre de 1995, desde horas 19.00, en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata, el sig. bien, en el estado visto que se encuentra. Ver y rev. en dicho local desde hs. 15.00. Comisión 10% y sellado 0,6% c/comprador, al contado en el acto. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno: un equipo musical m/Hishi s/N° visible c/dos bafles. Ordena señor Juez 1° Inst. C. y C. de 5° Nom., Secretaría N° 2 en autos "Carabajal, Alicia del V. vs. Montenegro, Ilda - Ejec. - Expte. N° 2B-58.554/94. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Consultas desde horas 15.00 en dicho local, Tel. 230154.

Imp. \$ 10,50 e) 05/12/95

O.P. N° 3.369 F. N° 82.115

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI****JUDICIAL SIN BASE**

**Aspiradora, sillas de caño, turbo circulador, ventilador de pie, escritorio, matafuegos, estufa a cuarzo, ropa p/damas 1° calidad (Etesis - Underground), pantalones, camperas, vestidos, etc.**

Hoy, 05/12/95, a 17.40 horas, en J. M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: una aspiradora Ultracomb Pionero Ultra 20; 4 sillas de caño plegables, 2 tapizadas en lona roja y 2 en blanco; un turbo circulador Philips, color blanco y gris; un ventilador de pie Hishi de 3 velocidades; un escritorio de caño, tapa de fórmica con 2 cajones, color negro y gris, con un estante; un

matafuegos color rojo de 3 kilos; una estufa eléctrica cuarzo de 2 velas, color marrón claro s/N° vis.; 4 camperas dif. mod., talles y colores; 2 sweters de lana; 2 buzos frisados; 4 poleras de lana, gde.; 4 camisas distintos talles y colores, marca Efesis; un sweters; 2 chalecos; 8 jumpers; 2 casacas morley; 1 polera de lycra; 1 polera de chifón; 5 polleras mini, distintas marcas y talles; 5 pantalones p/caballeros, color negro, marca Efesis; 1 pantalón jeans, marca Underground; 6 pantalones de jeans, marca Efesis; 1 pantalón de corderoy marrón Efesis; 3 pantalones Efesis; 11 vestidos diferentes modelos y medidas; 17 vestidos diferentes talles y modelos c/sus respectivas perchas; 9 vestidos de distintos colores y telas, c/perchas; 3 buzos c/perchas, distintos colores, dos marca Efesis Underground; 10 polleras (una portafolios); 2 bermudas de seda; 5 polleras de lino (una bermuda larga, una mini de seda, una de vestir); 6 buzos, cinco marca Efesis y uno Graizk Puppemet. Ordena señor Juez C. y C. 5ª Nom. en juicio contra Guzmán, Y. del C. - Ejecutivo, Expte. N° B-70.331/95. Edicto por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto martillero público Tel. 312306. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. 10,50

e) 05/12/95

O.P. N° 3.366

F. N° 82.116

**Por: DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL CON BASE****Inmueble en barrio Santa Ana.**

El día 07 de diciembre de 1995, a horas 18.45, en calle 25 de Mayo 322, de esta ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría N° 1 en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se le sigue a Guaymás, Julio Reinaldo; Maciel de Guaymás, Ofelia - Expte. N° 1B-66.253/95, remataré con la base de \$ 13.736,30 (importe de plan. de liq. de fs. 28) el inmueble ubicado en Pje. 15, casa 709, B° Santa Ana, de esta ciudad, identificado como Catastro N° 85.216, Sección R, Manzana 675b, Parcela 7, Dpto. Capital 01. Descripción del inmueble: el frente de 12 mts. aprox. con jardín y piso de mosaico de granito, cerrado con una pirca de ladrillo vista, con rejas de hierro y puerta del mismo material. La casa posee tres habitaciones (con hueco p/placard), con baño de 1ª, comedor con un divisorio

de la cocina de una mesada de granito con muebles sobre y bajo mesada, habiendo otra mesada de ónix con muebles de madera debajo de la misma, piso de granito, techo de estructura metálica a dos agua con cielorraso de yeso o similar, con carpintería de madera y metálica; patio con piso de mosaico con asador, en el fondo se encuentra una habitación con techo de losa y piso granito, al igual que el garaje, el cual posee un portón metálico, el inmueble se encuentra en una esquina (Pje. 15 y Av. Juan D. Perón). Estado de ocupación: ocupada por el demandado, su esposa y tres hijos. Servicios: posee todos los servicios domiciliarios. Señala 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 5%; sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público.

Imp. \$ 51,00

e) 05 al 07/12/95

O.P. N° 3.366

F. N° 82.114

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI****JUDICIAL**

**Jgo. de living, 4 mesitas metálicas, jgo. de comedor, modular de madera, TV color, conversor de canales, video grabador, fax, radio Yaesu, handy FT 415, freezer.**

Hoy, 05/12/95, a 17.00 horas, en J. M. Leguizamón N° 1158, de esta ciudad, remataré sin base y al contado: un jgo. de living tapizado en pana color verde, compuesto de 1 sillón de tres cpos. y dos individuales; 4 mesitas estruc. metálica y tapas de vidrio; un jgo. de comedor, compuesto de una mesa rectangular de madera, extensible y 6 sillas en reg. estado; un modular de madera de 2 cpos., color marrón; un TV color 20" Super Color s/N° vis.; un conversor de canales c/ctrol. remoto s/marca ni N° vis.; una video grabadora Toshiba c/ctrol. remoto s/N° vis.; un fax Panasonic c/transf. s/N° vis.; una radio Yaesu mod. FT2400; un handy Yaesu FT415 s/N° vis.; y un freezer Gepasa s/N° vis. Ordena señor Juez C. y C. 1ª Nom. en juicio c/Molinari, A. s/Ejecutivo - Expte. N° B-56.652/94. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al expte. en horas de despacho o al suscripto martillero público, Tel. 312306. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. 10,50

e) 05/12/95

O.P. Nº 3.361 F. Nº 82.099

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Inmuebles en la ciudad de Embarcación**

El día 06 de diciembre de 1995, a horas 18,15 en calle 25 de Mayo 322, ciudad por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Cannuni, Miguel Angel y Elsa Odelina Barbonaglia de Cannuni s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº A-13.914/80, remataré con la base de \$ 3.533,00, dos inmuebles colindantes en la ciudad de Embarcación: 1) El inmueble identificado como Catastro Nº 4.418, sección B, manzana 18 b, parcela 14, Sup. 269,76 m2., es un lote terreno sin edificación, cercado perimetralmente con tapia de material, se encuentra deshabitado, 2) El inmueble identificado como Catastro Nº 4.419, sección B, manzana 18 b, parcela 15, Sup. 261,25 m2. Es una vivienda que cuenta con tres dormitorios, un living comedor, una cocina, galería, dos baños sin artefactos, construida en material cocido, íntegramente tapiada, pisos y techos deteriorados, sin ventanas ni puertas. La entrada de acceso ha sido cerrada con material para evitar mayores actos de destrucción a la propiedad. Por el frente de los inmuebles descriptos, pasan los servicios de agua potable, cloacas, gas natural, energía eléctrica y teléfonos. y a 200 mts. aprox. se encuentra el pavimento. Los límites linderos y gravámenes de los inmuebles se encuentran acreditados en autos y podrán ser consultados en Secretaría en horario de oficina. Condiciones a la Subasta, de contado y al mejor postor. Comisión 5% del total del precio de la venta y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El Martillero actuante es responsable no inscripto. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Banco de la Nación Argentina Suc. Salta y Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 87,00 e) 04 al 06/12/95

O.P. Nº 3.360 F. Nº 82.098

BANCO NACION ARGENTINA

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL BASE \$ 13.584,00

Finca "Tres Pozos" Dpto. San Martín - 20 Has.

El día 06 de diciembre de 1995, a horas 18,30, en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez Federal de Salta, en autos: "Banco de la

Nación Argentina c/ Cano, Feliciano s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 496/93, remataré con la base de \$ 13.584,00, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble rural sito a 7 km. de la ciudad de Embarcación, Matrícula 7.822, lote 92. Extensión L.N.E.: 500 m., L.S.O.: 500 m., L.N.O.: 400 m., L.S.E.: 400 m. Sup. total 20 Has. Límite: N.E.: Lote 93, S.E.: lote 105, N.O.: lote 69, S.O.: lote 91. Mejoras: finca rural denominada "Tres Pozos", con acceso por camino vecinal, precario y en tramos intransitable, sin mejoras, toda la superficie del inmueble está sin desmontar y el monte y vegetación es abundante. Carece de servicios. No posee riego, luz eléctrica ni alambrado perimetral. Desocupado. Forma de pago: 30% del precio de la compra en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de la compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes Ernesto V. Solá, Martillero, Tel. 217260, 25 de Mayo 322, Ciudad.

Imp. \$ 42,00

e) 04 y 05/12/95

O.P. Nº 3.359

F. Nº 82.097

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER

JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Ford F 100 - modelo 1979

El 05/12/95 a horas 18,00, en calle J. M. Leguizamón Nº 1156, de esta ciudad, remataré, s/base y al contado: Una camioneta Ford F 100, año 1979, Dominio Nº Z-025985, motor marca Ford Nº XSAK47623, chasis marca Ford Nº KAIJAS-37312. Ordena señor Juez C. y C. de 12va. Nominación, en Juicio c/Mendoza, José y Sanguino de Mendoza, Milagro s/Ejec. Honorarios y Costas Jud., Expte. Nº B-58.730/94. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de Vta. contado en el acto del remate más 0,6% Sellado de Rentas, más 10% Arancel de Ley. I.V.A. Responsable No Inscripto. Inf. al Expte. en Hs. de Desp. o al suscripto Martillero, Tel. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 34,00

e) 04 y 05/12/95

O.P. Nº 3.354

F. Nº 82.089

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE

Fracción "H" de Finca "Las Flacas"

en Apolinario Saravia

El día 05 de diciembre de 1995, a las 18,15 horas en Alsina 1035 ciudad, remat. con la base de \$



6.790.- con la aclaración de que si no hubiera postores por dicha base transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% o sea por \$ 5.092,50 y si tampoco existieren postores por ésta, transcurridos otros 15 minutos, se subastará sin base, el inmueble rural identificado Mat. 6.588 del Dpto. Anta denominado Fracc. "H" de Finca Las Flacas. Mide fte. 547 m. x 365,64 m. fdo. Sup. Total 20 Has. 0005,08 m2. Limit. N. Cat. 6.587, S. Cat. 6.589, E. Cat. 288 y O. remanente Fca. Las Flacas, Plano 554, según datos obt. de la resp. ced. parcelaria. Se encuentra ubicado en la Loc. de Apolinario Saravia Dpto. Anta, a unos 7 Kms. aprox. de la Ruta Provincial N° 5. Se encuentra parcialmente alambrada, 7 u 8 Has. desmont. c/malezas y arbustos, el resto todo monte. Se encuentra deshabitada. Se accede p/camino lindero a pista de aterrizaje, según inf. señor Juez de Paz a fs. 64 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. de 9na. Nominación, Dr. Jorge G. López, Secret. N° 1, en los autos carat.: "Banco Provincial de Salta vs. Ferro Podestá, Carlos Sixto y Terroba de Ferro Podestá, Liliana Beatriz - Ejecutivo", Expte. N° B-47.915/93. Forma de Pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21,00 horas. J. R. C. de Molina, Mart. Público - IVA. Resp. No Inscripto.  
Imp. \$ 50,00 e) 04 y 05/12/95

ratona de madera y vidrio; una mesa ratona de caña y vidrio; un juego de living c/sofá de tres cuerpos, un sofá de dos cuerpos y tres sillones de un cuerpo; un juego de comedor con un modular de cuatro cuerpos, una mesa octogonal y 8 sillas en madera laqueada; un ventilador marca Yelmo; un bar de madera laqueada, vidrio y bronce; una cocina Arthur Martin; una heladera marca Bambi; un termotanque marca Rheem; una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80; un lavavajillas marca Yelmo; un horno microondas marca Philips M 710; un TV. color marca Toyota de 20"; una videograbadora marca JVC; un horno portátil para cerámicas, marca Siems y un horno marca Siems para cerámica, tamaño grande, de 3/4 y 1/2 m3. todos los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran, siendo a cargo del comprador los costos que demanden su desarme y traslado. Forma de Pago: contado en el acto del remate. Comisión de Ley 10% y Sellado Dir. de Rentas 0,6% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sra. Juez de Ira. Instancia Civil y Com. 7ma. Nominación en autos "Z.S. - Quiebra", Expte. N° B-61.070/94 - Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Informes: Mart. Público Gabriel Puló - IVA. Responsable No Inscripto. Vicente López 718 - Tel. 087-211897 - Revisar los bienes en mi domicilio en calle Maipú 248 en horario comercial.  
Imp. \$ 55,00 e) 04 y 05/12/95

O.P. N° 3.352

F. N° 82.082

**Por: GABRIEL PULO**

JUDICIAL SIN BASE P/QUIEBRA

**TV color - video - heladera - microondas - juegos de jardín - juegos de living - lavavajillas - heladera - hornos p/cerámica - muebles, etc.**

El día 05 de diciembre de 1995, a las 17,00 horas en Vicente López 718 de esta ciudad, remataré sin base y de contado: una estantería de madera; un escritorio de madera c/siete cajones; una mesa de madera; una estantería de madera y fórmica; una mesa tablero de dibujo; seis sillas de madera y cuero; una biblioteca de madera y frente de vidrio de tres puertas; dos camas de una plaza; dos sillones de mimbre; una mesa de madera c/seis sillas; un sofá de dos cuerpos; diez sillas de metal; un juego de jardín c/cuatro sillones, mesa y reposera; un juego de jardín de madera c/un sillón de dos cuerpos, dos sillones y mesa; un sillón hamaca de madera y cuero; una mesa

O.P. N° 3.350

F. N° 82.081

**Por: GABRIEL PULO**

JUDICIAL CON BASE

**1/6 parte indivisa P.H. - Catastros 96.999 y 37.478**

El día 06 de diciembre de 1995, a las 19,00 horas en Vicente López 718, remataré con la base de \$ 730,27 corresp. a la prop. de las 2/3 partes de la valuación fiscal, la 1/6 parte indivisa que le pertenece al fallido sobre el inmueble Catastro 37.478 - capital 01 - Sección B - Man. 88 - Parc. 9 - Dto. 2 Piso 5, ubicado sobre calle Deán Funes 109 - Ant. Dom. L. 2P. H., F. 273, A-7 Sup. total 100,22 m2. s/títulos, el que registra usufruto vitalicio a favor de terceros s/E.P. 237 - Expte. 557.772, consta de living comedor, dos dormitorios c/pisos de parquet, cocina y baño de Ira. y dpcias. de servicio c/servicios de agua, luz y cloacas. Con la base de \$ 3.285,73, corresp. a la prop. de las 2/3 partes de la valuación fiscal, la 1/6 parte indivisa que le corresp. al fallido sobre el inmueble Catastro 96.999 - Capital 01 - Sección H - Manzana 94 - Parc. 1a. Unidad Func. 7 - Plano 539 de propiedad horizontal - Sup.

Total 173,48 m<sup>2</sup> s/títulos ubicado sobre calle Sgo. del Estero 817, el que registra usufructo vitalicio a favor de terceros s/E.P. 25 - Expte. 720.073. Consta de living comedor, estar y tres dormitorios c/pisos de parquet, cocina comedor y dpcias. de servicio, c/pisos cerámicos, y tres baños de Ira., c/servicios de agua, cloacas y luz. Condiciones de venta: Pago contado en el acto. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador en el acto y el sellado Dir. de Rentas 1,25%. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 10° Nom. en autos Quiebra - Expte. N° B-59.771/95. Informes: Mart. Gabriel Puló - Tel. 211897 - IVA Resp. No Inscip. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil.

Imp. \$ 73,50 e) 04 al 06/12/95

O.P. N° 3.349

F. N° 82.079

**Por: EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble ubicado  
en calle Pellegrini N° 851 de esta ciudad**

El día 07 de diciembre de 1995, a las 18 hs. en 25 de Mayo 446 de esta ciudad remataré el siguiente inmueble con todo la edificado, clavado y plantado: 1) con la base de \$ 6.961,49. - (2/3 v.f.), un inmueble planta baja, ubicado en calle Pellegrini N° 851 de esta ciudad, identificado con catastro N° 102.335, sección E, manzana 73, parcela 21-a, departamento capital. Medidas del terreno: frente 9,50mts., contrafrente. 9,50mts., costado norte: 62,84mts. y costado sur: 62,59mts. Sup. según mensura: 595,20m<sup>2</sup>. Descripción del inmueble: frente con revestimiento similar ladrillo a la vista con portón metálico corredizo p/entrada vehículos. A partir de los 6mts. del frente y ocupando 5mts. de ancho por 35mts. aproximadamente tiene oficinas con techo de losa, escalera p/depositos. Tiene 2 baños de primera, un tinglado parabólico de 9,50 por 56,84 aprox., 1 elevador electro hidráulico p/vehículos de 2,5 tn. - 1 montacarga de hierro c/control, 1 cocina chica c/mesada, toda la construcción es de ladrillo y se encuentra en muy buen estado de conservación. Servicios: agua, luz, cloacas y gas natural, con pavimento a la calle y alumbrado público, tiene teléfono N° 232432. Ocupado por la firma Cobertec S.R.L. (mantenimiento de vehículos) en el espacio donde está el tinglado parabólico y por Agroquímica Del Valle en el espacio donde están las oficinas. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1.25% a cargo comprador. Condiciones: en el acto del remate el pago del 30% del precio a cuenta del mismo y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 5.: Dra.

Mitra Marco de Camino, en juicio contra Rosario Neumáticos Soc. de Hecho, Expte. N° A-05298/92. Edictos: 4 días por D. El Tribuno y Boletín Oficial. I.V.A. responsable no inscrito. Nota: la subasta se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: al Mart. Eduardo Guidoni, Tel. 223157, 25 de Mayo 446, Salta, Capital.

Imp. \$ 124,00 e) 04 al 07/12/95

O.P. N° 3.348

F. N° 82.080

**POR: GABRIEL PULO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un Peugeot 505 SRI/93 - Rural Dacia/93 Pick Up  
KIA/93 c/caja Térmica - TV color -  
videograbador - dos balanzas electrónicas Ishida**

El día 6 de diciembre de 1995, a las 18 hs. remataré sin base y de contado: Un TV color 20" Sanyo, una videograbadora Crown, dos balanzas electrónicas Ishida N° 25.016 y 19.666, una Pick Up marca Kia dominio A-086476 mod/93 c/caja térmica carnicera y ruedas duales traseras, parrilla y faros delanteros rotos; una rural Dacia mod/93 dominio A-086491, c/radio y pasacassette; y un automóvil Peugeot 505 SRI mod/93; equipado con radio y pasacassette, aire acond, cierre eléctrico de puertas, techo corredizo en el estado visto en que se encuentran pudiendo ser revisados en Vte. López 718 en horario comercial. Forma de pago: contado en el acto del remate, Comisión de Ley 10% y sellado Dir. de Rentas 0,6% a cargo del comprador en el acto ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 10a. Nom. en autos Quiebra" Expte. N° B-59.771/95. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. informes: Mart. G. Puló - Vte. López 718 - Tel. 211897 - Iva Resp. No Inscip.

Imp. \$ 51,00 e) 04 al 06/12/95

O.P. N° 3.346

F. N° 82.077

**Por: ROBERTO FLEMING**

JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE

**Importante Galpón en la ciudad de Salta**

El día 11 de diciembre de 1995, a horas 19, en la calle Alvarado N° 163 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados Banco Río de la Plata S.A. vs. Reina Florencio - Ejecución Hipotecaria. Expte. N° B-57.740/94, con la base de U\$S 22.400 dejando constancia que si no hubiera postores por esta primera base, transcurridos

15 minutos, la misma será reducida en un 25% o sea a U\$S 16.800, transcurridos otros 15 minutos y a falta de postores por esta base, se rematará sin base. Un Inmueble con todo lo plantado, edificado, y adherido al suelo por accesión física y legal. Individualizado como Dpto. Capital, Sección Q, Manzana 203-a, Parcela 7, Matrícula N° 83.737, ubicado en la calle Mar Tirreno N° 838 Barrio San Remo. Descripción del Inmueble según cédula parcelaria. Sup. S/m 255 m2. plano N° 6.358. Ext.: Fte: 10m. Cfte: 10m. Cdo. NE: 25,50 m. Cdo. SO: 25,50 m. Lím.: NE: parcela 6 mat. 83.736. NO: parcela 26 mat. 83.756. SE: calle. SO: parcela 8 mat. 83.738. antecedente Dominial: libro 104, folio 333, asiento 6. El galpón consta de un salón al fondo de 10x4 mts. aprox. con techo de losa y piso de mosaico, hay una escalera de cemento recta que lleva a una terraza sobre la losa descripta, el galpón tiene una altura aprox. de 10 mts. con tinglado estructura parabólica, desde atrás hacia la parte delantera se encuentra techado con chapas de zinc nuevas 15mts, los 10mts. restantes hasta dar con la calle se encuentra sin chapa con toda la estructura terminada y lista para continuar con el techado, todo el galpón construido con ladrillones cerámicos de 34x18 todas las paredes interiores terminadas con revoque fino, estructura muy fuerte, al frente hay un portón para entrada de vehículos, con falsa entrada, toda la propiedad tiene piso de cemento fletachado. Servicios: tiene luz, agua corriente, gas natural, alumbrado público, sobre calle de ripio, con frente al sur, forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y el 70% restante deberá ser depositado en el Banco Provincial de Salta, a nombre del Proveyente y como perteneciente a estos autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El Galpón puede ser revisado en horario comercial. Ocupacion: se encuentra ocupado por el Sr. Juan Mora, Sra. y un hijo, en carácter de cuidador. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero en la calle Alvarado N° 163. Salta Capital, en horario comercial. Roberto Fleming, Martillero Público. Tel. 214759. Contestador 070-8318823

Imp. \$ 195,00

e) 04 al 11/12/95

O.P. N° 3.344

F. N° 82.069

**Por: SUSANA J. T. de MUIÑOS****JUDICIAL CON BASE****Casa en Barrio Santa Ana**

El día 06 de diciembre a las 18,15 hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré con base de \$

10.360,00, monto de las hipotecas en 1er., 2° y 3er. término un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; el que de acuerdo al Plano 6.547, lámina 2, tiene una extensión de Frente Este: 10,36 mts.; Frente Oeste: 6,12 mts.; Cdo. Norte: 20,76 mts.; Cdo. Sur: 25 mts. Ochava: 6 mts. Superficie: 250 mts2. Identificado con Mat. 85.345, Sec. "R", Manz. 678 b; Parc. 26; Departamento Capital - Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Se encuentra ocupada por el demandado en Pasaje 11, Casa 358 del Barrio Santa Ana de esta ciudad. Construcción de material con piso de mosaico; consta de cocina comedor; living; cuatro dormitorios; dos baños con fondo sin tapiar. Además posee todos los servicios. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación - en juicio seguido contra: "Campaña, Tomás s/Embargo Preventivo - Ejecutivo". Expte. N° 1B-49.410/94. Señá: 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. Más el 5% de Arancel de Ley y el 50% del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el acto de remate y en dinero efectivo. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario local. Informe al Martillero en el Tel. 21-5882. S.T.M. Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 51,00

e) 04 al 06/12/95

O.P. N° 3.340

F. N° 82.064

**Por: HUGO H. TOLEDO****Juzgado Provincia de San Juan  
Judicial con base**

Juzgado Comercial Especial N° 1, provincia de San Juan informa que en autos "Tomás I. Castro e Hijos S.R.L. s/Quiebra" el Martillero Hugo H. Toledo rematará el día 07 de diciembre de 1995 a horas 9,00 en Ruta Nacional 40 y Esmeralda Chimbas San Juan: dos inmuebles ubicados en departamento San Ramón de la Nueva Orán provincia de Salta: Finca Pichanal-Ruta Nacional 34, cédula parcelaria Matrícula 13965 de 55 Has. con galpón, electrificada, con riego por goteo y maquinarias e implementos agrícolas allí existentes. Base \$ 120.000.- y finca en Distrito Peñas Coloradas con dos parcelas: Departamento Orán 16 Aguas Blancas Matrícula 10.029 y 18.039 total 33 Has. 4.835 m2 con edificación de block, dos perforaciones para agua de subsuelo con motores base \$ 20.000.- Condiciones: dinero de contado, al mejor postor más comisión de Martillero. Señá el 10% en acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Tasa, impuestos adeudados a la fecha y gastos de

escrituración a cargo comprador. Informes: Teléfonos (064) 222815 o Tel Fax (064) 210108. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Firmado Dr. Mario Correa, Juez. Dra. Ana María Videla de Almirón, Secretaria.

Imp. \$ 85,00 e) 01 al 07/12/95

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.341 F. Nº 8101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 4, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Ivonne S.A.C.I. con fecha 6 de setiembre de 1995, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. Piso, Dpto. "B", ante quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 22 de febrero de 1996 y al que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 18 de marzo de 1996. Dado lo preceptuado por el art. 95 del cuerpo legal citado se resuelve: intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquella; previniéndoles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado. Germán Páez Castañeda, Juez. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1995. Darío Melnitzky, Secretario.

Imp. \$ 67,50 e) 01 al 07/12/95

### CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 3.322 F. Nº 82.040

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Mónica Zuviría de Raccioppi, en los autos: "Von Leipzig, Uwe Conrad; Serrano de von Leipzig, María Elena. Concurso Preventivo", Expte. Nº B-74.535/95, ha decidido: "Salta 15 de noviembre de 1995. VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I. Declarar Abierto el concurso preventivo de Uwe Conrad von Leipzig y María Elena Serrano de von Leipzig. II. Fijar como fecha de audiencia para el sorteo del síndico el día 21 de noviembre del año en curso a horas 10,00 sorteo que se realizará con los profesionales inscriptos en la lista 8, conforme

disposiciones del Art. 253 inc. 2 L.C.-...III. Fijar el día 27 de diciembre del corriente año como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico que se designe. IV. Disponer se publiquen edictos por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en diario de circulación en la Provincia...V. Fijar un plazo de diez (10) días, para que los deudores presenten la documentación que se encontrare en su poder, a los efectos de la formación de los legajos de acreedores...VI. Mandar se oficie al Registro de Concursos a los efectos de que se tome nota del presente, así como para pedir se informe de la existencia de anteriores. VII. Disponer la inhibición general de los concursados. Librese oficio a la Dirección de Inmuebles, Registro del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. VIII. Intimar a los concursados para que en el término de tres (3) días de noificados de la presente, depositen a la orden del Juzgado la suma de \$ 30 (pesos treinta), estimados provisoriamente para ser aplicados a la correspondencia destinada a los acreedores denunciados, a los que se les remitirá carta certificada (art. 14, inc. c. 8), bajo apercibimiento de tenerlos por desistido del pedido (art. 30). IX. Fijar el día 08 de marzo de 1996 como fecha de presentación ppor el síndico de los informes individuales de los créditos que se presentan a verificación (art. 35 L.C.). X. Fijar el día 24 de abril de 1996, como fecha de presentación del Informe General por parte de Sindicatura (art. 39 L.C.). XI. Fijar el día 08 de mayo como fecha tope para que, los deudores y acreedores que se hayan presentado a la verificación, presenten observaciones el Informe General del Síndico. XII. Fijar el día 10 de setiembre de 1996, a horas 10,00, para que se lleve a cabo la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 L.C. XIII. Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez - Verónica Zuviría de Raccioppi, Secretaria. Salta, 22/11/95.

Imp. \$ 157,50 e) 30/11 al 06/12/95

O.P. Nº 3.309 F. Nº 82.015

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Molinera Sudamericana S.A. - Concurso Preventivo" Expte. Nº B-64.743/95 a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

I) Que en autos de referencia se ha resuelto: I) Establecer hasta el día 01 de diciembre de 1995 el período de observación de créditos establecidos por el Art. 34 de la L.C.

II) Establecer el día 02 de febrero de 1996 como fecha tope para que el síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.).

III) Fijar el día 16 de febrero de 1996 como fecha para que el Juzgado dicte la Resolución prevista en el Art. 36 de L.C.

IV) Fijar el día 04 de marzo de 1996 para que la concursada presente al Juzgado y a la Sindicatura la propuesta prevista en el Art. 41 de L.C.

V) Fijar el día 18 de marzo de 1996 para que la Sindicatura presente el informe general (Art. 39 L.C.).

VI) Fijar el día 01 de abril de 1996 para observaciones al informe general (Art. 40 L.C.).

VII) Fijar el día 17 de abril de 1996 para la Resolución de Categorización (Art. 42 L.C.).

VIII) Establecer en 60 días el período de exclusividad previsto en el Art. 43 de L.C., el que comenzará a correr desde la notificación automática de la resolución prevista por el Art. 42 de la L.C. hasta el 02 de agosto de 1996.

IX) Fijar el día 21 de junio de 1996 como fecha para que la concursada presente al Juzgado la propuesta (Art. 43 L.C.).

X) Fijar el día 26 de julio de 1996 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista en el Art. 45 penúltimo apartado.

XI) Tener como nuevo domicilio procesal de la Sindicatura el de calle Rivadavia N° 384 de esta ciudad.

XII) Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 24 de noviembre de 1995.

Imp. \$ 77,50

e) 29/11 al 05/12/95

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 3.367

F. N° 82.117

#### JOVI S.R.L.

**Lugar y Fecha:** Salta, 05 de setiembre de 1995.

**Denominación:** JOVI S.R.L.

**Domicilio:** Jujuy 897 - Salta.

**Duración:** 10 años.

**Socios:** Juan José Alberti, edad 42 años, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana 1, Medidor 121 Barrio Santa Ana II, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 10.494.120; Vicente Santos Alberti, edad 40 años, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jujuy 897 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 11.283.396.

**Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a prestar servicios de restaurante, parrillada, pizzería y comidas para llevar, a cuyo efecto tendrá plena capacidad jurídica, para todas las tareas que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

**Capital:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos 15.000.- (quince mil), divididos en 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos cien), cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Juan José Alberti, suscribe 90 (noventa) cuotas sociales que representan un valor de \$ 9.000.- (Pesos nueve mil), y el señor Vicente Santos Alberti, suscribe 60 (sesenta) cuotas sociales que representan un valor de \$ 6.000.- (Pesos seis mil), integrándose el 100% del Capital en especies, según inventario adjunto, que forma parte del presente contrato.

**Administración:** La Administración será ejercida en forma indistinta por los señores Juan José Alberti y Vicente Santos Alberti, quienes revestirán la calidad de Socios Gerentes quedando designados en tal cargo con aceptación expresa en este acto.

**Fecha de Cierre Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

**CERTIFICO** que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/04/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 05/12/95

O.P. N° 3.363

F. N° 82.102

#### RENACER S.R.L.

**Instrumento de Constitución:** En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 24 días del mes de octubre de 1995, con firmas certificadas por la Escribana Nelly Gladis Museli.

**Socios:** Rodolfo Gallo, L.E. 4.321.928, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle General Güemes 1271, ciudad de Salta, y Héctor Mario Campastro (h.), D.N.I. N° 14.304.490, argentino, mayor de edad, casado, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Las Palmeras 242, ciudad de Salta.

**Denominación:** "RENACER S.R.L."

**Domicilio Legal:** Jurisdicción de la provincia de Salta; con Sede Social en General Güemes 1271, ciudad de Salta.

**Duración:** 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de comercio.

**Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes explotaciones y operaciones comerciales; compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, distribución de alimentos, textiles, bazar, menaje, ferretería, productos agrícolas, ganaderos y minerales; producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado, de toda clase de alimentos para consumo humano animal. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) representado con un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, con derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben en partes iguales las mencionadas cuotas en las proporciones que se indican a continuación: Rodolfo Gallo 1.200 (mil doscientas) cuotas sociales por un valor de \$ 12.000.- (Pesos doce mil) y Héctor Mario Campastro (H.) 300 (trescientas) cuotas sociales por un valor de \$ 3.000.- (pesos tres mil) aportando el 25% en efectivo en este acto y comprometiéndose a aportar el resto también en efectivo dentro del plazo autorizado por ley.

**Administración:** La sociedad será administrada por el socio Rodolfo Gallo, quien queda designado como único gerente con retribución económica y tendrá el uso de la firma social y queda investido de todas las facultades necesarias para la consecución del objeto social, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1.881 del Código Civil y el Art. 9 del Dto. Ley

5.965/63. En caso de incapacidad o fallecimiento del gerente designado, la función será ejercida en igual forma y sin necesidad de formalidad adicional alguna por el otro socio.

**Fecha de Cierre del Ejercicio:** Anualmente, cada 31 de marzo.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/11/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 46,00 e) 05/12/95

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.374

F. N° 82.123

#### FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

##### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Directorio de Frigorífico Bermejo S.A., convoca a sus accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1995 a horas 19,00 en la sede social de calle 20 de Febrero N° 752 de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 2°) Remuneración del Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
- 3°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.

Salta, 04 de diciembre de 1995.

**Raúl Gustavo Racioppi**      **Antonio F. Macedo Fernández**  
Vicepresidente                                  Presidente

Imp. \$ 85,00                                  e) 05 al 12/12/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 3.370

F. N° 82.119

#### "CENTRO DE OBRAJEROS DEL NORTE"

##### Asamblea Extraordinaria

El Centro de Obrajeros del Norte convoca a sus asociados a la continuación de la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 25/10/95. En dicha continuación se llevará a cabo la elección de todos los miembros de la Comisión Directiva.

1°) Asamblea. La continuación de la asamblea se realizará el día 28/12/95 a Hs. 20.00 en el local

del Centro de Obrajeros del Norte ubicado en Pellegrini 422 de la ciudad de Orán.

2°) Presentación de listas. Las listas de candidatos serán recepcionadas los días 22/12/95 de 18 a 20 Hs. y 23/12/95 de 10.00 a 12.00 Hs. en la sede de la institución por miembros de la Comisión Directiva, se fija como fecha tope para presentación de listas hasta el día 23/12/95 a las 12.00 Hs.

3°) Período de tachas. El período de tachas para las listas presentadas en términos es hasta el 26/12/95 a las 20.00 Hs.

4º) Presentación definitiva de listas. La presentación definitiva de listas observadas se realizará hasta el día 27/12/95 hasta las 20.00 Hs. como máximo, debiendo presentarse la lista definitiva a los miembros de Comisión Directiva en la sede de la institución.

**Luis María Belluccini**  
Secretario  
Imp. \$ 6,50

**Víctor Hugo Plaza**  
Presidente  
e) 05/12/95

O.P. N° 3.365

F. N° 82.108

**CLUB DE AGENTES COMERCIALES**

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo que determinan los Arts. 47, 48, 49, 50 y 51 de n/Estatutos, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 del Cte. mes a horas 16 en n/sede social de calle J. Leguizamón 155, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º) Lectura y consideración de la memoria anual.

3º) Lectura y consideración del balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1995.

4º) Renovación parcial de la honorable Comisión Directiva y fijación de la fecha de toma de posesión de los cargos.

5º) Designación de dos socios para que en representación de los asambleístas, firmen el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Salta, 01 de diciembre de 1995

**Andrés Moraleda**  
Secretario  
Imp. \$ 6,50

**Carlos A. Baldi**  
Presidente  
e) 05/12/95

**RECAUDACION**

Saldo anterior.....	\$ 138.219,50
Recaudación del día 04/12/95 .....	\$ 608,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 138.828,00</b>